

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **300** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA N°219/04; ADJUNTANDO DECRETO N°2590/04,
QUE RATIFICA CONVENIO N°9835, REF. OBRAS DE SANEAMIENTO
BÁSICO, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDE-
RAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Entró en la Sesión **05/08/2004**

Girado a la Comisión **2**
Nº: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 319
28/07/04
HORA 12:49
PRES. [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30.07.04
MESA DE ENTRADA
Nº 300 Hs 11:30 FIRMA [Firma]

NOTA Nº 219
GOB.

USHUAIA, 26 JUL. 2004

116

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Nº 2590/2004, por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 9835, firmado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

18

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 23 JUL. 2004

VISTO el expediente N° 10309/04 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acuerdo Marco Nación Provincia sobre Obras de Saneamiento Básico, celebrado entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado por su titular, Arq. Julio Miguel DE VIDO y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada por el suscripto.

Que el mencionado acuerdo se suscribió con fecha catorce (14) de Julio de 2004 y se encuentra registrado bajo el N° 9835.

Que es necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

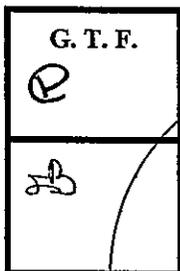
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en sus cuatro (4) cláusulas el Acuerdo Marco Nación - Provincias sobre Obras de Saneamiento Básico, registrado bajo el N° 9835, celebrado entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado por su titular, Arq. Julio Miguel DE VIDO y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada por el suscripto, de fecha catorce (14) de Julio de 2004, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105°, inciso 7°) y 135°, inciso 1°) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2590/04.



ALEJANDRO D. VERNET
Ministro de
Coordinación de Gabinete

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.P. - S.L. y T.



ACUERDO MARCO

ACUERDO MARCO

NACIÓN PROVINCIA SOBRE OBRAS DE SANÉAMIENTO BASICO

Entre MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado en este acto por su titular, Arq. Julio Miguel DE VIDO, en adelante LA NACIÓN y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por su Gobernador Dr. Mario Jorge COLASO, en adelante LA PROVINCIA y considerando:

Que, el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, "LA NACIÓN" a través del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO - ENOHSA -, administra los programas de saneamiento que tienen por objetivo, prevenir el riesgo de enfermedades de origen hídrico de la población en condiciones socioeconómicas y ambientales deficitarias, mejorando la calidad de vida a través del servicio de agua potable y de desagües cloacales.

Que el ENOHSA, creado por ley 24.583, tiene por objeto organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector. Dichas políticas y programas comprenden, armonizan, coordinan y promueven las estrategias y acciones provinciales y municipales, sean públicas o privadas orientadas a ese objetivo.

Que, LA PROVINCIA, está gestionando la asistencia técnica y financiera por un monto de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.885.065,92), para la ejecución de las obras de mejoramiento, optimización y rehabilitación en los servicios de agua potable y/o de desagües cloacales en las siguientes localidades: Ushuaia, San Sebastián, Tolhuin y Río Grande.

Que, es de interés primordial de las Partes, habilitar los mecanismos tendientes a resolver, en el menor plazo posible, la situación sanitaria de la población mencionada, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados. A tal fin, el ENOHSA encarará las acciones necesarias, por sí o por terceros, con el objeto de alcanzar las metas comprometidas.

Por ellos, se formaliza el presente Acuerdo, que se regirá por las Cláusulas que a continuación se transcriben:

PRIMERA: La Partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para resolver la situación planteada en los servicios de agua potable y/o cloacas de las localidades involucradas.

SEGUNDA: La PROVINCIA, se compromete a complementar los requisitos establecidos por la metodología de los PROGRAMAS de financiamiento como así también, a la entrega de toda la documentación que se solicitare oportunamente, que se ejecute a través del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO - ENOHSA -, del

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 22 JUL. 2004
BAJO N° 9835

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

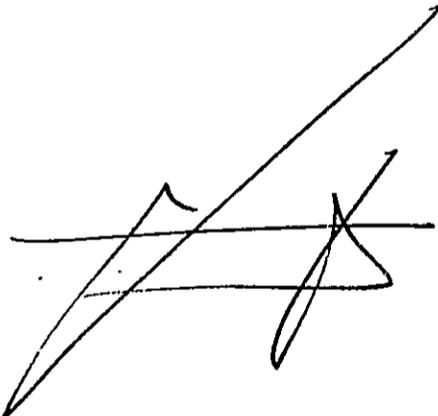
533 104

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ofreciendo las garantías que fueren pertinentes.

TERCERA: LA NACIÓN, a través del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO - ENOHSA -, mediante los programas de asistencia financiera PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE SANEAMIENTO (PROMES), y PROGRAMA DE ASISTENCIA A ZONAS CON RIESGO SANITARIO (PROARSA), otorgará fondos para concretar la ejecución de las obras necesarias, por una suma estimada de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.385.065,92).

CUARTA: LA PROVINCIA declara conocer y aceptar que su inclusión en el PROGRAMA de financiamiento, estará condicionada a la oportuna disponibilidad del presupuesto del Programa.

Las Partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de 2004.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 22 JUL 2004
BAJO N° 9835

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

PROGRAMA PROSAC Y PROMES OBRAS A EJECUTAR 2005



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 22 JUL. 2004
 BAJO N° 9835

RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.

PROVINCIA	EJECUTOR	PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	MONTO	P. BENEF.
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 418,579.38	2500
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 428,041.97	3000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 463,352.50	2200
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 258,475.41	1200
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 346,451.25	1400
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 250,000.00	1500
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 322,000.00	1000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 470,000.00	5000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROSAC PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 150,351.47	30000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROSAC PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 114,552.82	30000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Ushuaia	\$ 604,611.12	1000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable / Desagües Cloacales	San Sebastian	\$ 65,000.00	100
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Pla. Tratamiento de Desagües Cloacales	Tolhuin	\$ 3,992,620.00	7000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable / Desagües Cloacales	Tolhuin	\$ 125,000.00	1000
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable	Tolhuin	\$ 132,000.00	1000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.

PROGRAMA PROSAC Y PROMES
OBRAS A EJECUTAR 2005



ACT. C. 2 573604

PROVINCIA	EJECUTOR	PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	MONTO	P. BENEF.
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable / Desagües Cloacales	Rio Grande	\$ 325,000 00	3500
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Desagües Cloacales	Rio Grande	\$ 254,000 00	2600
TIERRA DEL FUEGO	D.P.O.S.S.	PROMES	Agua Potable / Desagües Cloacales	Rio Grande	\$ 125,000 00	1450

\$ 8,885,065 92

Total Tierra del Fuego

95450

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 22 JUL 2004
BAJO Nº: 9835

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.